



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

viernes 14 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-1364-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 11303, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c) y Decreto N° 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-164-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00386-2025.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$225.214.830,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 907 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que de acuerdo con la cotización emitida por la firma tiene como condición de venta contado anticipado.

Que en cumplimiento de lo establecido para la excepción prevista en el Inciso 98 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD", para el pago en carácter de anticipo a proveedores se requiere a la firma en cuestión la garantía correspondiente.

Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el CIENTO POR CIENTO (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra social la emisión de la correspondiente orden de compra.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 18 Inciso c) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 8°, Decreto Provincial N° 929/2024 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-219-2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00386/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0), por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$225.214.830,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Requerir y exigir a la firma GOBBI NOVAG SA CUIT N° 30-50327023-0, la póliza de seguro de caución una vez emitida la orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012, UGC: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-221-2025

OSPTF
ob
apm



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-221-2025

GOBBI NOVAG SA

CUIT

30-50327023-0

Compra: 386

Nota De Pedido: 11303

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	54,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	4.170.645,00	225.214.830,00
TOTAL				225.214.830,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GOBBI NOVAG SA

PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA

Firmado Digitalmente por C.P.
OLGIATTI Leonardo Martín Obra
Social del Estado Fueguino VOCAL
por Ejecutivo 14/03/2025 09:16